



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TÉCNICO N° 005-2019-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Asignación de Gerente Público Marco Antonio Silva Chumpitazi al cargo de "Jefe/a de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Referencia: Oficio N° 967-2018-MIDIS/DM

Fecha: Lima, 28 FEB 2019

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Marco Antonio Silva Chumpitazi al cargo de "Jefe/a de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.
2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 354-2015-SERVIR-PE, de fecha 22 de diciembre de 2015 se formaliza la incorporación del señor Marco Antonio Silva Chumpitazi al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Informe Técnico N° 002-2019-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 28 de febrero de 2019 se definió el cargo de destino "Jefe/a de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 967-2018-MIDIS/DM de fecha 27 de diciembre de 2018, la Entidad Receptora solicita la asignación de un Gerente Público para el cargo de "Jefe/a de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.
2. La asignación de un Gerente Público en una entidad receptora implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento. En virtud a ello, mediante Informe Técnico N° 002-2019-SERVIR/GDGP/CD, se definió el cargo de destino denominado "Jefe/a de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.
3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(a los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante correo electrónico, de fecha 25 de enero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la entidad receptora la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

Propuesta 01 Gerente Público: Calmet Bueno, César Augusto

Licenciado en Relaciones Industriales en la Universidad San Martín de Porres.

Diploma de Especialización en Gestión de Recursos Humanos.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente de Recursos Humanos en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.
Jefe de la Oficina de Administración de Personal de la Gerencia de Administración y Finanzas (GGPP) en el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos en la Empresa de Cine, Radio y Televisión del Perú.
- Asistente Administrativo en Inmobiliaria y Constructora "José Pardo".

Propuesta 02 Gerente Público: Magnani Salcedo, Alejandro Martín

Titulado en Administración de Empresas en la Universidad de Ricardo Palma.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Graduado de Maestría en Administración de Empresas en la Universidad Adolfo Ibáñez – Chile.

Estudiante de Maestría en Recursos Humanos en la Universidad del Pacífico.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Superintendente de Recursos Humanos y Relaciones Laborales en Volcán Compañía Minera S.A.A.
- Jefe de Unidad de Recursos Humanos en Banco de Crédito del Perú.
- Jefe de Recursos Humanos y Administración en Minera CDM GOLD – Min El Toro.
- Jefe de Recursos Humanos y Administración en Minera San Manuel - Grupo Atacocha.
- Jefe de Capacitación en Sodimac.
- Senior HR Advisor Perú y Bolivia en Orica Mining Services Perú S.A.
- Subgerente de Recursos Humanos en Americatel.
- Asesor de Recursos Humanos en Graña y Montero.

Propuesta 03 Gerente Público: Silva Chumpitaz, Marco Antonio

Titulado de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Especialización en Recursos Humanos de la Universidad de Lima.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Jefe de Recursos Humanos en Caja Municipal de Ahorro y Créditos Maynas S.A.
- Jefe de Recursos Humanos en Windy Plan S.A.C.
- Jefe de Recursos Humanos en Grant Thornton S.A.C.
- Jefe de Recursos Humanos en UT-AIR Helicópteros del Sur S.A.
- Coordinador de Recursos Humanos en Club de Regatas Lima.
- Coordinador de Selección (Head Hunting) en Holistic Consultoría Integral.
- Especialista en Gestión Humana en Viettel Perú S.A.C.
- Consultor en las empresas Hochschild Mining y Compensa.
- Asistente de Psicología en Campoverde Consultores Asociados S.A.C.

Cabe mencionar que los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente de Recursos Humanos cargo de destino solicitado por la entidad receptora.

5. Mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2019, la entidad receptora manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Marco Antonio Silva Chumpitazi para desempeñarse en el cargo de "Jefe/a de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Marco Antonio Silva Chumpitazi para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 021-2019-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

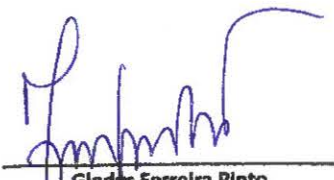
IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Marco Antonio Silva Chumpitazi	Jefe/a de Unidad de la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la entidad receptora, a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,


Gladys Ferrelra Pinto
Gerente de Desarrollo de la Gerencia
Pública (e)
Autoridad Nacional del Servicio Civil